

Río Gallegos, 18 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 72.629/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Salud;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 1579/18-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Cargo 4AS-5-10748-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Escuela de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obran formularios de Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación, suscriptos por las postulantes Gabriela Bettina PEREZ, Marta Teresa RIOS, Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA y Silvina Inés DIAZ;

QUE por Disposición N° 156/19, y sus modificatorias Disposiciones Nros. 176/19 y 186/19, se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que las inscriptas Gabriela Bettina PEREZ, Marta Teresa RIOS, Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA y Silvina Inés DIAZ, se encuentran admitidas al concurso convocado por Resolución N° 1579/18-R-UNPA;

QUE a fs. 127 obra Acta de Sorteo de Temas, de fecha 12 de agosto de 2019, determinando que las postulantes deberán presentar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Teorías de enfermería aplicadas a la investigación";

QUE de fs. 129 a 133 obra Acta del Tribunal Evaluador, determinando que las postulantes Marta Teresa RIOS, Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA y Silvia Inés DIAZ, reúnen méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado, y determinan el siguiente Orden de Mérito: 1º) Silvina Inés DIAZ, 2º) Valeria MANSILLA IRUSTA y 3º) Marta Teresa RIOS;

QUE a fs. 134 y 135 obra con Acta del Veedor Gremial;

QUE a fs. 137 obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE obra Nota N° 794/19 emitida por Jefatura Administración de Personal indicando que, en cumplimiento de lo establecido por la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, Medicina Laboral informa que la postulante Silvina Inés DIAZ cuenta con el Apto B: salud ocupacional con patologías que no interfieren con la tarea a desarrollar, por lo que se considera Apto Observado;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal

///



OSICIÓN

N° 692/19

///-2-

académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Artículo 68 Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad, prevista para el día 16 de septiembre de 2019, fue suspendida en virtud de las reuniones por Áreas que se están realizando en la Unidad Académica San Julián, razón por la cual el Sr. Decano considera necesario dictar instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, aprobando el Orden de Mérito propuesto por el Tribunal Evaluador, dando de baja a la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA en el cargo Docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, designando a la Lic. Silvina Inés DIAZ en el cargo de Carrera Académica, Código de Cargo 4AS-5-10748-P, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, del Departamento Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 18 de septiembre de 2019;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Orden de Mérito propuesto por el Tribunal Evaluador, obrante a fs. 14 y 15 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA (C.U.I.L. N° 27-27842672-1) en el cargo Docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 18 de septiembre de 2019.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la docente Lic. Silvina Inés DIAZ (C.U.I.L. N° 27-24649670-1) en el cargo de Carrera Académica, Código de Cargo 4AS-5-10748-P, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, del Departamento Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 18 de septiembre de 2019.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR a la docente Lic. Silvina Inés DIAZ a la Escuela de Enfermería, Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente Lic. Silvina Inés DIAZ deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 3º, según la siguiente regulación: Actividades de Grado, Escuela de Enfermería 100%.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-002-000-11-16-00-00-03-00-3.4 – Código MAPUCHE: CD-PAUM-ENFE - PRESUPUESTO 2019.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir conforme al cronograma de transferencias a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG